

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría para la reformulación y actualización del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión; ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS BARRIOS: SAN JUAN, VIRGEN DEL ROSARIO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES, COSCOMBA Y SANTA ISABEL DE LA LOCALIDAD DE JULCAN, DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	10702338781	Fecha de envío :	16/04/2023
Nombre o Razón social :	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	Hora de envío :	11:33:30

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se indica que los estudios de mecánica de suelos deben ser realizados en laboratorios reconocidos y autorizados en el país con certificado de registro en INACAL que acrediten de forma documentada la calibración de sus equipos... Se requiere al comité de selección tener un criterio de amplitud basados en los principios de la Ley de Contrataciones, por lo que se pide excluir la acreditación INACAL del requerimiento y sujetarse al criterio de que los laboratorios deben presentar los documentos que acrediten que sus equipos y/o procedimientos se encuentran calibrado o autorizado por un certificador que cuente con registro en INACAL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.4.3      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, previa consulta al área usuaria, acoge parcialmente la observación, precisando que, ¿Los ensayos de materiales se realizarán en laboratorios reconocidos o autorizados o laboratorios que acrediten que sus equipos y/o procedimientos se encuentran calibrados o autorizados por un certificador que cuente en el país con certificado de registro en INACAL que acrediten de forma documentada la calibración de sus equipos¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría para la reformulación y actualización del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión; ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS BARRIOS: SAN JUAN, VIRGEN DEL ROSARIO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES, COSCOMBA Y SANTA ISABEL DE LA LOCALIDAD DE JULCAN, DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	10702338781	Fecha de envío :	16/04/2023
Nombre o Razón social :	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	Hora de envío :	11:33:30

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Del mismo modo con los diseños de mezclas e requiere que se amplíe el criterio retirando la acreditación de INACAL del laboratorio y que en su defecto, éste pueda presentar los documentos que acrediten la calibración de sus equipos por una certificadora acreditada en INACAL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.4.5      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, previa consulta al área usuaria, acoge parcialmente la observación, precisando que ¿Dosificación de insumos para la preparación de concreto o asfalto según corresponda acorde a las necesidades del proyecto. Se realizarán en laboratorios reconocidos o autorizados o laboratorios que acrediten que sus equipos y/o procedimientos se encuentran calibrados o autorizados por un certificador que cuente en el país con certificado de registro en INACAL¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría para la reformulación y actualización del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión; ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS BARRIOS: SAN JUAN, VIRGEN DEL ROSARIO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES, COSCOMBA Y SANTA ISABEL DE LA LOCALIDAD DE JULCAN, DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	10702338781	Fecha de envío :	16/04/2023
Nombre o Razón social :	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	Hora de envío :	11:33:30

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se indica que el Estudio de Vulnerabilidad debe ser suscrito o elaborado por un Especialista acreditado en CENEPRED, pero sin embargo el pago de este especialista no se encuentra incluido en la estructura de costos; por lo que se solicita retirar al especialista como obligación y pueda ser suscrito por el jefe de proyecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.4.13      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, previa consulta al área usuaria, acoge la observación precisando que solo se requerirá la sola presentación del estudio de vulnerabilidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría para la reformulación y actualización del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión; ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS BARRIOS: SAN JUAN, VIRGEN DEL ROSARIO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES, COSCOMBA Y SANTA ISABEL DE LA LOCALIDAD DE JULCAN, DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	10702338781	Fecha de envío :	16/04/2023
Nombre o Razón social :	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	Hora de envío :	11:33:30

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita ampliar la definición de proyectos similares a obras viales en general con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 5.11.1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, previa consulta al área usuaria, no acoge la observación, debido a que la evergadura del proyecto exige una consultoría especializada, por lo que el área usuaria cree pertinente realizar la prestación de la consultoría de obra en cumplimiento al literal 5.11.1 del término de referencia emitido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría para la reformulación y actualización del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión; ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS BARRIOS: SAN JUAN, VIRGEN DEL ROSARIO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES, COSCOMBA Y SANTA ISABEL DE LA LOCALIDAD DE JULCAN, DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	10702338781	Fecha de envío :	16/04/2023
Nombre o Razón social :	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	Hora de envío :	11:33:30

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección especificar cual es el criterio de experiencia del plantel profesional, si es la experiencia no menor de 4 años o si es la de 06 participaciones en proyectos similares, del jefe de supervisión por ejemplo. O en todo caso, indicar si los años de experiencia corresponden a años de colegiatura. Cabe indicar que la consulta se hace para todos los integrantes del plantel profesional clave.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.11.2      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, previa consulta al área usuaria, no acoge la observación, toda vez que debido a la envergadura del proyecto el área usuaria cree pertinente realizar la prestación de la consultoría de obra en cumplimiento al numeral del término de referencia emitido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría para la reformulación y actualización del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión; ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS BARRIOS: SAN JUAN, VIRGEN DEL ROSARIO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES, COSCOMBA Y SANTA ISABEL DE LA LOCALIDAD DE JULCAN, DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	10702338781	Fecha de envío :	16/04/2023
Nombre o Razón social :	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	Hora de envío :	11:33:30

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección ampliar la profesión del Especialista en geología y geotecnia a Ing. Geólogo, Ing. Geotécnico, Ing. Geofísico, Ing. Civil debido a que como su nombre lo indica son "especialistas" y las especialidades se adquieren de estudios específicos que pueden ser posteriores a la emisión del título o grado de profesión.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.11.2      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado quedando de la siguiente manera:

Personal clave

Cargo Profesión Experiencia

(¿)

Especialista en geología y geotecnia Ing. Geólogo, Ing. Geotécnico, Ing. Geofísico, Ing. Civil -Experiencia no menor de 02 dos años, sustentada con copia de diploma de colegiatura.

-Sustentar como mínimo 03 tres participaciones como especialista en geología y geotecnia de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría para la reformulación y actualización del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión; ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS BARRIOS: SAN JUAN, VIRGEN DEL ROSARIO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES, COSCOMBA Y SANTA ISABEL DE LA LOCALIDAD DE JULCAN, DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	19/04/2023
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	22:45:15

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el ítem trabajo de gabinete, se consulta si el consultor tendrá que disponer de una oficina de huamachucho, cabe indicar que el proyecto se desarrollará en una provincia distinta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3 Literal: . Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado quedando de la siguiente manera:

¿El consultor podrá disponer de una oficina permanente en la ciudad de Julcán¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría para la reformulación y actualización del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión; ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS BARRIOS: SAN JUAN, VIRGEN DEL ROSARIO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES, COSCOMBA Y SANTA ISABEL DE LA LOCALIDAD DE JULCAN, DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	19/04/2023
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	22:45:15

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se solicite para el estudio topográfico, estudio de geodesia con certificación de puntos geodésicos por el IGN, esto debido a que por el tipo de proyecto (infraestructura vial) no seria necesario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.4.1 Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 lce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, previa consulta al área usuaria, no acoge la observación, toda vez que debido a la envergadura del proyecto, el área usuaria cree pertinente realizar la prestación de la consultoría de obra en cumplimiento al literal 2.4.1 del término de referencia emitido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría para la reformulación y actualización del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión; ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS BARRIOS: SAN JUAN, VIRGEN DEL ROSARIO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES, COSCOMBA Y SANTA ISABEL DE LA LOCALIDAD DE JULCAN, DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	19/04/2023
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	22:45:15

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se observa que para el personal clave se solicite como experiencia una cierta cantidad de participaciones, esto contraviene a la normativa de contrataciones, que indica que la experiencia se mide en tiempo y no en cantidad de servicios. Asimismo se solicita indicar específicamente la experiencia solicitada a cara uno del personal clave.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** iii      **Literal:** 5.11.2      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 lce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, previa consulta al área usuaria, no acoge la observación, toda vez que debido a la envergadura del proyecto, el área usuaria cree pertinente realizar la prestación de la consultoría de obra en cumplimiento al literal 5.11.2 del término de referencia emitido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MPJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : Contratación del servicio de consultoría para la reformulación y actualización del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto de inversión; ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS BARRIOS: SAN JUAN, VIRGEN DEL ROSARIO, SAN ISIDRO, MIRAFLORES, COSCOMBA Y SANTA ISABEL DE LA LOCALIDAD DE JULCAN, DISTRITO DE JULCAN - PROVINCIA DE JULCAN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿

Ruc/código :	10412742473	Fecha de envío :	19/04/2023
Nombre o Razón social :	FLORES CRUZ CLARA JUDITH	Hora de envío :	22:45:15

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se solicite la habilidad profesional de cada personal clave, para la presentación de la propuesta técnica, según las diversas opiniones OSce, se establece que la habilidad profesional será presentada para el desarrollo de la consultoría es decir para el perfeccionamiento del contrato

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.11.2      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 lce

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, precisándose que la habilidad profesional será presentada para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null